

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE INGENIERÍA y FACULTAD DE CIENCIAS) Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil ocho, entre, POR UNA PARTE: La **Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)** representada por el Presidente Interino, Cr. Oscar Gestido y el Vocal, Dr. Martín Dersarkisián, y el Director del Hospital de Tacuarembó (**HT**), Dr. Ciro Ferreira, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1892 de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: La **Universidad de la República - Facultad de Ingeniería** (en adelante **FING**) y **Facultad de Ciencias** (en adelante **FCIEN**), representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva y el Decano de la Facultad de Ciencias, Prof. Julio Fernández, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968 de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente Convenio.

PRIMERO: (Antecedentes) Con fecha 9 de diciembre de 1998 se suscribió un Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Salud Pública incluyendo **ASSE**, por el cual se acordaron diversas formas de cooperación entre ambas Instituciones.

SEGUNDO: (Objeto general) Al amparo de dicho convenio las partes acuerdan trabajar en forma coordinada en emprendimientos de avanzada en lo referente a equipamiento biomédico en el **Hospital de Tacuarembó**.

TERCERO: (Objetivos específicos) Serán objetivos de este convenio:

- A) Crear en el **HT** pasantías docentes y períodos de práctica para estudiantes de grado y de posgrado de la **FING** y de la **FCIEN**.
- B) La **FCIEN** podrá asesorar, realizar recomendaciones y estudios de la situación de seguridad y de los programas de calidad en relación con los pacientes y el personal del **HT** en el área de la física de las radiaciones, con entrega de informes con recomendaciones concretas, de acuerdo con los estándares de seguridad internacionales.
- C) Preparar en forma conjunta proyectos de desarrollo instrumental y métodos en todas las ramas de la ingeniería y de las ciencias físicas y en modo especial en Ingeniería Biomédica y Física Médica, para satisfacer las necesidades del **HT** y que puedan integrarse a los planes docentes y de investigación de la **FING** y de la **FCIEN**.

D) Ejecutar en forma conjunta los proyectos que obtengan financiación.

CUARTO: (Plazo) El presente Convenio se encuentra amparado por el Convenio Marco de 1998 y por lo tanto caducará si cesara aquél. Sin perjuicio de ello, la vigencia específica será de dos años, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de dejarlo sin efecto mediante nota que deberá ser recibida con una antelación de por lo menos 60 días. Por intercambio de notas cursadas entre las partes, se podrán ampliar las tareas.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fechas arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Cr. Oscar Gestido
Presidente Interino
ASSE

Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería

Dr. Martín Dersarkisián
Vocal
ASSE

Dr. Julio Fernández
Decano
Facultad de Ciencias

Dr. Ciro Ferreira
Director
Hospital de Tacuarembó